



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1569-2014-UNAP

Iquitos, 10 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 308-2014-J-OGPP-UNAP, presentado el 03 de octubre de 2014, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Maritza Grandez Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima en compañía de doña Reyna Gladys Cárdenas de Reátegui, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFB), para que asistan a sustentar el trabajo de investigación: "Actividad Antioxidante y Determinación de Polifenoles Totales in vitro de Extractos de *Abuta grandifolia* Mart Sandwith, *Abuta rufescens* Aublet y *Solanum sessiflorum* Dunal" en el "31 Congreso Latinoamericano de Química- CLAQ-2014", que se realizará del 14 al 17 de octubre de 2014, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 14 al 17 de octubre de 2014 de doña **Maritza Grandez Ruiz**, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de doña **Reyna Gladys Cárdenas de Reátegui**, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFB), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Maritza Grandez Ruiz, y a doña Reyna Gladys Cárdenas de Reátegui, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y **dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Maritza Grandez Ruiz y doña Reyna Gladys Cárdenas de Reátegui, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.:FFB,OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp,Int(2), Arch(2)
mpc.